



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN
CAPACITACIÓN
HUACAMALÁ.

TRATO
DOCENTE

DIRECTO,
ESCUELA

DECRETO ALCALDICIO N° 50491

QUILLÓN, 23 AGO 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica N°8 de Escuela Huacamalá.
2. Decreto alcaldicio N° 6.416 de fecha 30.11.2022, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
3. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
4. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10°, número 7, letra e.
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Necesidad de capacitar a los profesionales de la educación en relación a los aspectos críticos de la enseñanza de comprensión lectora.
- Certificado del Departamento de Derecho Intelectual, que acredita la propiedad intelectual de la obra literaria (escrito) titulada: PROGRAMA DE APOYO Y MEJORAMIENTO CONTINUO EN ASPECTOS CRÍTICOS DE LA ENSEÑANZA DE COMPRENSIÓN LECTORA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.
- Cotización de: CORPORACIÓN INCASER.
CURSO: "CAPACITACIÓN EN ASPECTOS CRÍTICOS DE LA ENSEÑANZA DE COMPRENSIÓN LECTORA"

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, la contratación directa, al proveedor **CORPORACIÓN INCASER**, RUT. [REDACTED] por un monto de \$6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos), Monto Exento de IVA, para la contratación de capacitación a docentes de Escuela Huacamalá.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 2152211002 Fondos SEP del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.
3. Dispóngase que Adquisiciones del DAEM, quién actuará como Unidad Técnica para la Administración de ésta y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZO/NSCh/mbr.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM